

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2100 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 78/09, referente al concursado Construcciones Medina Durán, S.A., titular de CIF número A-37290434, por auto de fecha 22-11-2010, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 1-6-2010 por no haberse admitido ninguna propuesta de convenio.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.º.2 de la LC.
3. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Salamanca, 22 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110001659-1